

REQUISITOS DEL PRESTADOR

El oferente deberá acreditar su formación y experiencia profesional, para ello será obligatorio presentar:
Certificado de título del profesional.

Certificado de la superintendencia de salud del profesional que interviene en la ejecución del contrato.

Certificado de estudios de post-grado de acuerdo a la especialidad solicitada.

Contrato con centro médico/ consulta profesional/ sala de rayos, donde se realizarán las prestaciones.

El Centro Médico / Consulta Profesional, deberá presentar documento de autorización sanitaria vigente ante la SEREMI.

Criterios clínicos para la atención de periodoncia por odontólogos especialistas:

Presencia de pérdida de inserción clínica mayor o igual a 5 mm.

- Profundidad de sondaje mayor o igual a 6mm (EPB códigos 3 - 4)

- Compromiso de furca grado II o III (EPB *)

- Evidencia de pérdida ósea radiográfica mayor o igual a 50% de la superficie radicular.

- Presencia de pérdida ósea vertical mayor o igual a 3 mm.

- Todo paciente derivado del programa cardiovascular y fumadores de más de 10 cigarrillos diarios con pérdida de inserción y signos clínicos de inflamación asociados.

- Pacientes que presentes sospecha de periodontitis, y que sean candidatos a ser rehabilitados con implantes óseos integrados (IOI) deben ser derivados inicialmente a la especialidad.